

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

AVISO DE REMATE

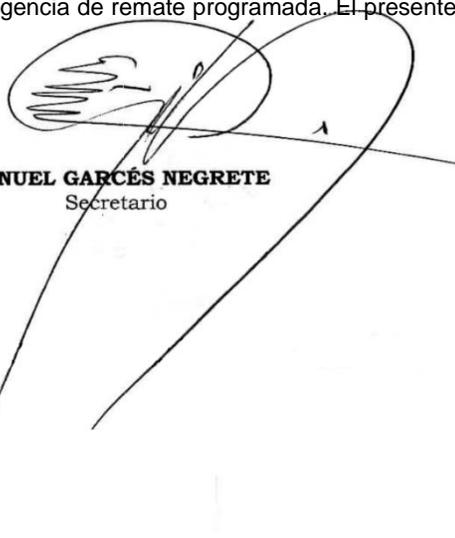
Radicado N° 23001400300520150043100

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE MONTERIA - CORDOBA

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo promovido por la Cooperativa COOAGROSINÚ contra ANOTONIO RAMOS MORELO y OTRO, radicado con el número 23001400300520150043100, se señaló el día **martes quince (15) de diciembre del año 2020**, a la hora de las 2:00 de la tarde, **para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble**, de propiedad del demandado, **identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°140-13038** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso; inmueble ubicado en la Diagonal 7 N° 1 A-12 Barrio Policarpa de la ciudad de Montería (Córdoba); el predio tiene un área de 162 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE. Limita en una extensión de 08 metros con la diagonal 7. SUR. Limita en 08 metros con el lote # 9. ESTE. Limita con el lote # 3, en una extensión de 20 metros. OESTE. Con el lote # 5, en 20 metros de longitud. Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$60.735.921,00). Este inmueble fue dejado bajo custodia del secuestre Guillermo Nieto Carvajal, quien se encuentra domiciliado en la calle 17 N° 5 AW-05 Barrio Holanda de la ciudad de Montería; abonado celular 3114219920 y 7893878. La licitación comenzará a las 2:00 de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del experticio en el Banco Agrario de Colombia esta ciudad. El presente AVISO DE REMATE y copia del mismo se le entregará a los interesados para su publicación de rigor en un periódico de amplia circulación en la localidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 450 del Código General del Proceso; así mismo por secretaría, deberán hacerse las publicaciones a que haya lugar en los diversos medios técnicos y tecnológicos que la ley contemple.

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° del Acuerdo CSJCOA20-72 de fecha 09 de octubre de 2020 y de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha, mediante los cuales se reglamenta el acceso a las sedes judiciales para efectos de las diligencias de remate programadas por los despachos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 contenido en el Acuerdo PCSJA20-11632 calendado 30 de septiembre de 2020, se permitirá el acceso a los usuarios que así lo requieran, a su sede ubicada en la Carrera 3 N° 30-31 piso 2° del Edificio La Cordobesa de esta ciudad, **para la presentación física de los documentos sellados que permitan garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso**. Hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea. Para que el acceso sea efectivo en la fecha y hora programada para la diligencia de remate, **los usuarios deberán acreditar en el ingreso** a la sede judicial **1.** Su documento de identificación personal, **2.** Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en la diligencia de remate correspondiente, **3.** El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del Código General del Proceso, **4.** La parte demandante, la parte demandada y los apoderados judiciales de aquellos quedan expresamente autorizados para el ingreso de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, art 5 literal g. En todo caso, los sujetos procesales, apoderados judiciales y demás usuarios del servicio público de justicia deberán cumplir todas las medidas de bioseguridad tales como el uso obligatorio y permanente de tapabocas, el lavado de manos, el uso de gel antimaterial y el distanciamiento físico entre quienes asisten a la diligencia de remate programada. El presente se expide hoy 30 de octubre de 2020 siendo las ocho de la mañana (8:00AM).


MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario